



CONTRATO N° 15/2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA Y LA FIRMA ROCA & ASOCIADOS S.A. – RUC N° 80140414-2, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 “REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA”, CON ID DE INTENCIÓN 772.

Entre, la Municipalidad de Horqueta, domiciliada en calle Yamil Armele (ex Brasil), República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal JORGE CENTURION GIMENEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROCA & ASOCIADOS S.A.** con RUC N° **80140414-2**, domiciliada en **CALLE 8 ENTRE 1RA Y 2DA PROYECTADA (BARRIO VIRGEN DELROSARIO)**, ciudad de **ITAUGUA, Departamento Central**, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES** con Cédula de Identidad N° **3.011.688**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **“REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 “REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA”**, con ID de Intención **772**, por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Horqueta, según Resolución N° 385/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 399/2025.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcacion y replanteo	m2	4,084.00	2,700	11,026,800
2	Relevamiento topográfico	gl	1.00	1,800,000	1,800,000
3	Señalización	gl	1.00	652,500	652,500



Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Preparacion de terreno destronque y conformacion de taludes	m2	1,900.00	17,250	32,775,000
5	Movimiento de suelo, retiro, reposicion de terraplen con material ripio y rechazo con compactacion de la superficie	m3	1,820.00	47,625	86,677,500
6	Limpieza final de obra	gl	1.00	2,137,500	2,137,500
MONTO TOTAL					135,069,300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.069.300.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones sesenta y nueve mil trescientos).

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución sobre contratos en aplicación de lo dispuesto en el art 63 de la ley 7021/22.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **Perla Silva Arguello.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE HORQUETA", con ID de Intención 772.**

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en el pliego de bases y condiciones.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o



rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los **03** días del mes de setiembre de 2025.


ROCA & ASOCIADOS S.A.
RUC: 80140414-2
CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES
ROCA & ASOCIADOS S.A.
Representante Legal




Jorge Enrique Centurión Gimenez
Intendente Municipal
JORGE CENTURION GIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL